

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1721
Radicado:	760013110012-2020-00228-00
Proceso:	NOMBRAMIENTO CURADOR GENERAL
Demandante:	ANGELA VIVIANA FLORES VERNAZA
Demandado:	VALENTINA Y SEBASTIÁN MURILLO VERNAZA
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Mediante escrito del 14 de julio de 2022, ANGELA VIVIANA FLORES VERNAZA, acepta el cargo de guardadora de VALENTINA MURILLO VERNAZA y SEBASTIÁN MURILLO VERNAZA, escrito que se AGREGA para que obre y conste.

Igualmente, se requiere a la parte solicitante, de cumplimiento a lo ordenado en el numeral SEGUNDO de la Sentencia No. 141 del 22 de junio de 2022, esto es la confección de un inventario y avalúo de los bienes de sus prohijados, a voces de los artículos 42 y 86 de la Ley 1306 de 2009, el cual deberá contener una relación detallada de cada uno de los bienes y derechos en cabeza de sus pupilos, cuya confección, en razón a lo exiguo de los mismos, se realizará en la forma dispuesta en el artículo 43, inciso segundo, de la citada normatividad, aplicado por analogía.

1

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9f28fa8f7c057d40448494498e13b78c546d4884c8bfe9fca25f27e6e18c2c**

Documento generado en 19/07/2022 01:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>